

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.

De marzo a junio de 2018

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Alcance al primer informe

ALCANCE EN ESTE INFORME

Por error involuntario se incluyó texto que no es pertinente en el primer componente, último lineamiento, el cual se corrige en el presente informe. Se deja el texto completo así:

1. OBJETIVO

Presentar el informe del Estado del Control Interno, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 “*Estatuto Anticorrupción*”, y el Decreto 1499 de 2017 “*por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad que tiene el Jefe de la Oficina de Control de la gestión pública*”, en su artículo 9º describe la responsabilidad que tiene el Jefe de Oficina de Control Interno de presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control y publicarlo en la página web.

Acorde con lo anterior, el modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos

2. ALCANCE

MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual estas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito

Este informe cuatrimestral se basa en la estructura del Sistema de Control Interno para las entidades estatales en Colombia, que obedece a los lineamientos del COSO 2013, (*El “Committee of Sponsorin Organizations” (COSO) es una organización voluntaria del sector privado cuya misión es mejorar la calidad de la información financiera mediante la ética en los negocios, los controles internos efectivos y el gobierno corporativo*), tal como se reglamenta desde el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y el Decreto 1499 de 2017. Esta estructura presenta cinco componentes segmentados cada uno por tres líneas de defensa y se presentan los avances en cada uno de ellas, de acuerdo a los lineamientos dados por la Función Pública.

Se realizó una lista de chequeo que está basada en el Manual Operativo del Sistema de Gestión del Modelo Integrado de Planeación MIPG, el cual se basa en 5 componentes que son:



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.
De marzo a junio de 2018

- 7.2.1 Ambiente de Control
- 7.2.2 Gestión de los riesgos institucionales
- 7.2.3 Actividades de Control
- 7.2.4 Información y Comunicación
- 7.2.5 Monitoreo o supervisión Continua

3. *DESARROLLO*

7.2.1 Ambiente de Control

- Asegurar un ambiente de control

Primera Línea – Gerentes públicos y Líderes de Proceso, a quienes corresponde:

Se da alcance en esta parte, en el último lineamiento el cual queda en así:

Lineamiento	Avance
Promover y cumplir, a través de su ejemplo, los estándares de conducta y la práctica de los principios del servidor público, en el marco de integridad	A través de actividades de fomento, promovidas desde la alta dirección, se ha dado inicio al despliegue del código de Integridad. Así mismo la alta dirección propuso y fue aprobado un valor adicional (solidaridad) que nos distingue como entidad. Con el fin de formalizar estos estándares de conducta fue adoptado el Código de Integridad mediante Resolución RES-S-2018-405 expedida el 24 de mayo de 2018
Evaluar el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de la integridad (valores) y principios del servicio público de sus equipos de trabajo	Con base en el autodiagnóstico realizado al cumplimiento de esta política se ha formulado plan de trabajo para el segundo semestre, el cual incluye actividades a validar la adherencia de los colaboradores con el código de integridad y cumplimiento de estándares, establecidas en la Resolución RES-S-2018-405 expedida el 24 de mayo de 2018, Por la cual se adopta el Código de Integridad para Artesanías de Colombia S.A
Proveer información a la alta dirección sobre el funcionamiento de la entidad y el desempeño de los responsables en el cumplimiento de los objetivos, para tomar decisiones a que haya lugar	Se revisa mensualmente el avance y cumplimiento de los indicadores de impacto estratégico (BSC) a través de informes documentados. Así mismo se realiza anualmente revisión por la dirección en la



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.

De marzo a junio de 2018

	<p>cual se da cuenta de los resultados de la entidad frente al SGC, evidenciando resultados. Se toman decisiones y oportunidades de mejora.</p> <p>Frente al desempeño de los responsables en el cumplimiento de los objetivos, se realiza evaluación de desempeño y se encuentra en proceso de implementación el sistema de gestión de desempeño.</p>
<p>Cumplir las políticas y estrategias establecidas para el desarrollo de los servidores a su cargo, evaluar su desempeño y establecer las medidas de mejora</p>	<p>Se aplica evaluación de desempeño que permite validar la contribución de las funciones al objetivo del cargo, así como las oportunidades de mejora de los colaboradores. Se establecen mejoras encaminadas a fortalecer competencias., lo que se evidencia en plan de la ruta del crecimiento.</p>
<p>Asegurarse de que las personas y actividades a su cargo, estén adecuadamente alineadas con la administración</p>	<p>Se realiza validación permanente de funciones lo que ha llevado a realizar actualizaciones del manual alineado a las necesidades y dinámica de la gestión institucional. Adicionalmente se tiene proyectado actualización del manual de funciones durante el segundo semestre del año como parte de la ruta de la calidad.</p>

Segunda Línea – Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, a quienes corresponde:

Lineamiento	Avance
<p>Aplicar los estándares de conducta e integridad (valores) y los principios del servicio público</p>	<p>Resolución RES-S-2018-405 expedida el 24 de mayo de 2018, Por la cual se adopta el Código de Integridad para Artesanías de Colombia S.A.</p>
<p>El área de talento humano facilita la implementación, monitorea la apropiación de dichos estándares por parte de los servidores públicos y alerta a los líderes de proceso, cuando sea el caso. También desempeñan un rol muy importante las áreas de control interno disciplinario y los comités de convivencia</p>	<p>El área de talento humano lideró la definición y documentación de la Resolución RES-S-2018-405 expedida el 24 de mayo de 2018, Por la cual se adopta el Código de Integridad para Artesanías de Colombia S.A, y la realización de actividades dirigidas a promover la adopción del código.</p> <p>El comité de convivencia se realiza conforme se encuentra establecido en búsqueda de la prevención de conflictos y la resolución de los que se presenten.</p>

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.
De marzo a junio de 2018

	Se tienen los mecanismos y se tienen avances a través del Comité del proceso disciplinario.
Apoyar a la alta dirección, los gerentes públicos y los líderes de proceso para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales	La Oficina Asesora de Planeación e Información realiza reuniones durante la vigencia del 2018, indicando a la alta dirección los cambios para la gestión del riesgo Para el segundo semestre la OAPI consolidará todo el ejercicio en la gestión del riesgo
Trabajar coordinadamente con los directivos y demás responsables del cumplimiento de los objetivos de la entidad	La Oficina Asesora de Planeación e Información realiza acompañamiento permanente al registro del avance y cumplimiento de los objetivos y verifica que los mismo estén acorde a lo planeado.
El área de talento humano monitorea y supervisa el cumplimiento e impacto del plan de desarrollo del talento humano y determina las acciones de mejora correspondientes	Al Plan de Desarrollo del Talento Humano se realiza seguimiento y reporte de cumplimiento en sus diferentes ejes de trabajo (Ruta de la calidad, del crecimiento, de la felicidad y servicio y del SGSST.
Así mismo, analizar e informar a la alta dirección, los gerentes públicos y los líderes de proceso sobre los resultados de la evaluación del desempeño y se toman acciones de mejora y planes de mejoramiento individuales, rotación de personal	La Coordinación de Recursos Humanos comunica los resultados de la evaluación de desempeño, con el análisis correspondiente, para la toma de decisiones por parte del personal respectivo. Estos resultados son comunicados a los funcionarios, quienes validan con su jefe retroalimentación.

Tercera Línea – Oficina de Control Interno, a la cual corresponde:

Lineamiento	Avance
Evaluar la eficacia de las estrategias de la entidad para promover la integridad en el servicio público, especialmente, si con ella se orienta efectivamente el comportamiento de los servidores hacia el cumplimiento de los estándares de conducta e integridad (valores) y los principios del servicio público; y si apalancan una gestión permanente de los riesgos y la eficacia de los controles	Se cumple con los informes de auditorías realizadas, con los informes de seguimiento y evaluación en general, y con el acompañamiento y asesoría en los comités
Evaluar el diseño y efectividad de los controles y proveer información a la alta dirección y al Comité de Coordinación de	Con los diferentes informes realizados, donde se da a conocer el estado real y el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.

De marzo a junio de 2018

Control Interno referente a la efectividad y utilidad de los mismos	Además de las recomendaciones plasmadas en dichos informes
Proporcionar información sobre la idoneidad y efectividad del esquema operativo de la entidad, el flujo de información, las políticas de operación, y en general, el ejercicio de las responsabilidades en la consecución de los objetivos	Con el reporte de avance y cumplimiento de las diferentes actividades programadas y aprobadas en el Plan de Acción de la Oficina de Control Interno, se evidencia el avance y resultados de la gestión organizacional.
Ejercer la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas	Se evidencia su cumplimiento con las auditorías aprobadas por el Comité de Coordinación de Control Interno y ejecutadas durante su vigencia
Proporcionar información sobre el cumplimiento de responsabilidades específicas de control interno	Se elabora informe de avance y cumplimiento de las diferentes actividades que se realizan que aportan al cumplimiento de las responsabilidades específicas de control interno.

7.2.2 Gestión de los riesgos institucionales

-Asegurar la gestión del riesgo en la entidad

Primera Línea – Gerentes públicos y Líderes de Proceso, a quienes corresponde:

Lineamiento	Avance
Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales	A partir de la definición de contexto estratégico la alta dirección valida estrategias a implementar, identifica oportunidades y revisa los riesgos a gestionar.
Definen y diseñan los controles a los riesgos	Se establecen controles a los riesgos en el sistema Isolucion de la entidad, asignando a los responsables por proceso.
A partir de la política de administración del riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección. Con base en esto, establecen los mapas de riesgos	La política de administración del riesgo establece los lineamientos para establecer controles y los responsables de su seguimiento. En Isolucion, bajo la metodología del DAFP se documentan y se hace seguimiento a los mapas de riesgos de la entidad. Se cuenta con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación e Información.
Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y	Se cuenta con el mapa de riesgos de la entidad, en la cual se incluye los riesgos de corrupción

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.

De marzo a junio de 2018

el cumplimiento de sus objetivos, así como en la prestación del servicio y/o relacionados con el logro de los objetivos. Implementan procesos para identificar, disuadir y detectar fraudes; y revisan la exposición de la entidad al fraude con el auditor interno de la entidad	
---	--

Segunda Línea – Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, a quienes corresponde:

Lineamiento	Avance
Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada	La metodología implementada para la administración del riesgo, la cual en su implementación es asesorada por la OAPI, permite que la segunda línea de defensa (gestores de proceso) valide si la valoración del riesgo es adecuada, basado en la posibilidad de ocurrencia y el impacto en los objetivos de la entidad.
Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude	La Oficina Asesora de Planeación e Información acompaña a la alta dirección en la asesoría de la gestión del riesgo, con el nuevo enfoque del MIPG, teniendo presente los riesgos de fraude.
Ayudar a la primera línea con evaluaciones del impacto de los cambios en el SCI	La Oficina Asesora de Planeación e Información acompaña a la alta dirección en la asesoría de la gestión del riesgo, con el nuevo enfoque del MIPG.
Monitorear cambios en el riesgo legal, regulatorio y de cumplimiento	El gestor del proceso de gestión legal realiza seguimiento a los controles del riesgo de este tipo y desde la OAPI se valida el seguimiento y anualmente se realiza autoevaluación para validar los cambios que se den a los riesgos.
Consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo	Los gestores de proceso realizan seguimiento a los controles e indicadores establecidos en el mapa de riesgos correspondientes, con el acompañamiento y validación de la OAPI.
Establecer un líder de la gestión de riesgos para coordinar las actividades en esta materia	La Oficina Asesora de Planeación e Información acompaña a la alta dirección en la asesoría de la gestión del riesgo, con el nuevo enfoque del MIPG La política de administración del riesgo ha definido los responsables de seguimiento y de acompañamiento. Es así que se ha

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.
De marzo a junio de 2018

	<p>establecido que desde la OAPI se lidera la gestión del riesgo. Se debe actualizar la política definiendo claramente el cargo que asumirá su liderazgo.</p>
Elaborar informes consolidados para las diversas partes interesadas	<p>La Oficina Asesora de Planeación e Información acompaña a la alta dirección en la asesoría de la gestión del riesgo, con el nuevo enfoque del MIPG. En Isolucion se realiza el cargue de los seguimientos a los riesgos e manera independiente por proceso, se debe estandarizar la dinámica de producir informes consolidados que puedan ser publicados para el conocimiento de las partes interesadas.</p>
Seguir los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos, cuando haya lugar	<p>Los gestores de procesos, como segunda línea de defensa, realizan seguimiento a las acciones establecidas como control de riegos. La OAPI valida que los seguimientos evidencien su orientación a mitigar los riesgos.</p>
Los supervisores e interventores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas	<p>La Oficina Asesora de Planeación e Información acompaña a la alta dirección en la asesoría de la gestión del riesgo, con el nuevo enfoque del MIPG Como parte del ECO y demás documentación precontractual se identifican y validan los posibles riesgos del contrato; parte de las responsabilidades de los supervisores es informar posibles alertas, cuando haya lugar.</p>

Tercera Línea – Oficina de Control Interno, a la cual corresponde

Lineamiento	Avance
Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa	Se tiene proyectado para el segundo semestre de 2018, asesorías en gestión del riesgo con base en lo establecido en el MIPG
Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoria interna	Como parte de los ejercicios de auditoria y demás seguimientos a la gestión de la entidad, que se realizan en el marco del plan de acción de la OCI, se valida la posibilidad de cambios que puedan afectar el Sistema.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.

De marzo a junio de 2018

	A la fecha no se han identificado, sin embargo, se está a la espera de la actualización del mapa de procesos de la entidad para realizar la evaluación de los cambios que pueden afectar al SIC y presentarlos al Comité de Coordinación de Control Interno, para tomar decisiones oportunamente.
Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías	Se presentan con los informes de auditoría, los cuales son enviados a los miembros del comité.
Revisar la efectividad y la aplicación de los controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad	Se presenta informe, por parte de la Oficina de Control Interno, frente a los seguimientos realizados por la segunda línea de defensa, y se envían a los miembros del comité
Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas	Se presentan en los informes de auditoría según el plan de acción de la Oficina de Control Interno, una vez se revisa la gestión de los procesos y sus riesgos de corrupción.

7.2.3 Actividades de Control

- Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad
- Fortalecer el desarrollo de las actividades de control a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG
- Asignar las responsabilidades en relación las líneas de defensa del MECI

Primera Línea – Gerentes públicos y Líderes de Proceso, a quienes corresponde:

Lineamiento	Avance
Mantener controles internos efectivos para ejecutar procedimientos de riesgo y control en el día a día	Se realiza en cada proceso de acuerdo los procedimientos que se han establecido, y cuyas actividades son designadas a líderes, gestores y demás miembros de los equipos. Todos los procedimientos y demás lineamientos, los cuales incluyen controles, son aprobados por los líderes de proceso, es decir la primera línea de defensa.
Diseñar e implementar procedimientos detallados que sirvan como controles, a través de una estructura de responsabilidad en cascada y supervisar la ejecución de esos procedimientos por parte de los servidores públicos a su cargo	Todos los procedimientos y demás lineamientos, los cuales incluyen controles, son aprobados por los líderes de proceso, es decir la primera línea de defensa. Para su aprobación se hace una validación clara de los responsables.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.
De marzo a junio de 2018

	Así mismo como parta de la definición de autoridad establecida en los procesos, los líderes asignan a los gestores como los responsables de supervisar la ejecución de lo establecido en los procedimientos aprobados.
Establecer responsabilidades por las actividades de control y asegurar que personas competentes, con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y de manera oportuna	Se evidencia con el manual de funciones de la entidad, lo establecido en el mapa de procesos y las asignaciones de responsabilidades en los procedimientos. Se revisará y actualizará, de ser necesario, en el proceso de transición a los mínimos requeridos en la nueva versión del MIPG
Asegurar que el personal responsable investigue y actúe sobre asuntos identificados como resultado de la ejecución de actividades de control	Es necesario llegar con este lineamiento a todos los servidores y contratistas de la entidad.
Diseñar e implementar las respectivas actividades de control. esto incluye reajustar y comunicar políticas y procedimientos relacionados con la tecnología y asegurar que los controles TI son adecuados para apoyar el logro de los objetivos	Las políticas y procedimientos de la entidad se actualizan conforme a los cambios en la operación, estos tienen establecidas las actividades de control. Los cambios que se realizan son validados por los líderes de proceso y los mismos se comunican a quien corresponda. Se está en proceso la actualización del modelo operativo de la entidad con sus procedimientos, en contexto con los ajustes del MIPG.

Segunda Línea – Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, a quienes corresponde:

Lineamiento	Avance
Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la primera línea de defensa	La Oficina Asesora de Planeación e Información realiza seguimiento a la planeación estratégica, planes de acción, indicadores de proceso cumplimiento de los procedimientos y el acompañamiento a la creación y actualización de procedimientos y política.
Asistir a la gerencia operativa en el desarrollo y comunicación de políticas y procedimientos	Como parte de las funciones de la OAPI se encuentra la de asesorar y acompañar el desarrollo y comunicación de procedimientos, políticas y demás documentación del SGC

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.

De marzo a junio de 2018

	Los gestores de proceso divulgan, a quien corresponda en sus equipos de trabajo, las políticas y procedimientos velando por su cumplimiento.
Asegurar que los riesgos son monitoreados en relación con la política de administración de riesgo establecida para la entidad	Se verifica el cumplimiento con el seguimiento que realiza la Oficina Asesora de Planeación e Información, a la implementación de la metodología de gestión del riesgo y al seguimiento de los gestores de proceso y responsables a las acciones e indicadores de mapa de riesgos, conforme está establecido en la política
Revisar periódicamente las actividades de control para determinar su relevancia y actualizarlas de ser necesario	Desde la OAPI se realizan seguimientos periódicos a los procedimientos (incluyendo las actividades de control) y sugiere, cuando haya lugar, ajustes y actualizaciones.
Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la primera línea	Desde la OAPI se realizan seguimientos periódicos al desarrollo de las políticas y procedimientos y sugiere, cuando haya lugar, ajustes y actualizaciones.
Realizar monitoreo de los riesgos y controles tecnológicos	El gestor del proceso TICS ha identificado riesgos, documentado controles y establecido indicadores. Se debe fortalecer el seguimiento de la implementación de los controles encaminado a validar su aporte para la materialización de los riesgos.
Grupos como los departamentos de seguridad de la información también pueden desempeñar papeles importantes en la selección, desarrollo y mantenimiento de controles sobre la tecnología, según lo designado por la administración	El gestor del proceso TICS ha identificado riesgos, documentado controles y establecido indicadores. Se debe fortalecer el seguimiento de la implementación de los controles encaminado a validar su aporte para la materialización de los riesgos.
Establecer procesos para monitorear y evaluar el desarrollo de exposiciones al riesgo relacionadas con tecnología nueva y emergente	Se verifica el cumplimiento con el seguimiento que realiza la Oficina Asesora de Planeación e Información a la planeación estratégica y planes de acción

Tercera Línea – Oficina de Control Interno, a la cual corresponde

Lineamiento	Avance
Verificar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos	Se presenta en los informes por parte de la Oficina de Control Interno

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.

De marzo a junio de 2018

Suministrar recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles	Se presenta en los informes por parte de la Oficina de Control Interno
Proporcionar seguridad razonable con respecto al diseño e implementación de políticas, procedimientos y otros controles	Se presenta en los informes por parte de la Oficina de Control Interno
Evaluar si los procesos de gobierno TI de la entidad apoyan las estrategias y los objetivos de la entidad	Se debe fortalecer la evaluación de gobierno TI
Proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y, según sea apropiado, puede recomendar mejoras a las actividades de control específicas	Se presenta en los informes por parte de la Oficina de Control Interno Se tiene programado para el segundo semestre de 2018

7.2.4 Información y Comunicación

- Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional
- Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI

Primera Línea – Gerentes públicos y Líderes de Proceso, a quienes corresponde:

Lineamiento	Avance
Gestionar información que da cuenta de las actividades cotidianas, compartiéndola en toda la entidad	Se realizan por medio de correos electrónicos al personal de planta y contratistas de la entidad, campañas en la intranet, reuniones presenciales, lideradas por la ata dirección.
Desarrollar y mantener procesos de comunicación facilitando que todas las personas entiendan y lleven a cabo sus responsabilidades de control interno	Por medio de campañas en la intranet
Facilitar canales de comunicación, tales como líneas de denuncia que permiten la comunicación anónima o confidencial, como complemento a los canales normales	Se tiene establecidos los canales de comunicación y denuncia
Asegurar que entre los procesos fluya información relevante y oportuna, así como hacia los ciudadanos, organismos de control y otros externos	La entidad trabaja bajo un enfoque basado en procesos, el cual se encuentra en actualización, en procura de mejorar el flujo de información y la prestación de los servicios. La información a los ciudadanos se publica en la página web de la entidad y se es diligente en dar respuesta oportuna y con información veraz a los organismos de control

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.
De marzo a junio de 2018

<p>Informar sobre la evaluación a la gestión institucional y a resultados</p>	<p>Los diferentes mecanismos de rendición de cuentas y la publicación de informes de avance y cumplimiento de la planeación institucional, evidencian la comunicación permanente sobre resultados a diferentes partes interesadas.</p>
<p>Implementar métodos de comunicación efectiva</p>	<p>Se ha creado la política de comunicaciones, y como parte de los lineamientos de la alta dirección se ha formalizado la estrategia de comunicaciones la cual se operacionaliza mediante plan de trabajo con tres grandes enfoques: medios, artesanos y comunicación interna. Se ha fortalecido la estrategia de comunicación digital a través del portal web en el cual se encuentran espacios como “contáctenos” y diferentes foros de acuerdo a temas específicos. La alta dirección aprobó, en el nuevo modelo de operación de la entidad, incluir un proceso de comunicación, el cual es de nivel estratégico. Este se encuentra en proceso de creación.</p>

Segunda Línea – Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, a quienes corresponde:

Lineamiento	Avance
<p>Recopilar información y comunicarla de manera resumida a la primera y la tercera línea de defensa con respecto a controles específicos</p>	<p>Los responsables de proyectos, gestores de proceso y los profesionales de OAPI realizan informes los cuales, de acuerdo al alcance del mismo, se dirigen a primera o tercera línea de defensa, comunican avances de la gestión. En los mismos se ve cumplimiento a controles.</p>
<p>Considerar costos y beneficios, asegurando que la naturaleza, cantidad y precisión de la información comunicada sean proporcionales y apoyen el logro de los objetivos</p>	<p>Los informes realizados por gestores de procesos y por parte de la OAPI cuentan con un contenido acorde al alcance de los mismos y buscan generar valor. Se puede fortalecer la precisión y alcance de los informes.</p>
<p>Apoyar el monitoreo de canales de comunicación, incluyendo líneas telefónicas de denuncias</p>	<p>Informe sobre peticiones, quejas y reclamos, de la entidad</p>
<p>Proporcionar a la gerencia información sobre los resultados de sus actividades</p>	<p>La OAPI realiza informes periódicos a la gerencia frente a resultados de la gestión; los</p>

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.

De marzo a junio de 2018

	mismos consolidan la información suministrada por los gestores de proceso quienes comunican sobre resultados de sus procesos y sus equipos de trabajo.
Comunicar a la alta dirección asuntos que afecten el funcionamiento del control interno	Se realizan reportes en el momento en que se presenten

Tercera Línea – Oficina de Control Interno, a la cual corresponde

Lineamiento	Avance
Evaluar periódicamente las prácticas de confiabilidad e integridad de la información de la entidad y recomienda, según sea apropiado, mejoras o implementación de nuevos controles y salvaguardas	Se realiza en la ejecución del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno, y en la evaluación de la gestión por dependencias
Informar sobre la confiabilidad y la integridad de la información y las exposiciones a riesgos asociados y las violaciones a estas	Se evalúa en la ejecución del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno, incluyendo el monitoreo a los riesgos.
Proporcionar información respecto a la integridad, exactitud y calidad de la comunicación en consonancia con las necesidades de la alta dirección	Se realiza en la ejecución del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno, y en la evaluación de la gestión por dependencias
Comunicar a la primera y la segunda línea, aquellos aspectos que se requieren fortalecer relacionados con la información y la comunicación	Se realiza en la ejecución del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno, y en la evaluación de la gestión por dependencias

7.2.5 Monitoreo o supervisión Continua

- Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad
- Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI

Primera Línea – Gerentes públicos y Líderes de Proceso, a quienes corresponde:

Lineamiento	Avance
Efectuar seguimiento a los riesgos y controles de su proceso	Requiere mayor énfasis en la oportunidad para el seguimiento a los riesgos y controles
Informar periódicamente a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos de la entidad	Se realiza capacitación con el MIPG, se tiene programado los informes periódicos a partir del segundo semestre de 2018, con el fin de establecer este rol y que esta línea genere los informes correspondientes.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.

De marzo a junio de 2018

Comunicar deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda	Requiere mayor énfasis en la oportunidad para el seguimiento a los riesgos y controles, para que la toma de medidas correctivas sean apropiadas
--	---

Segunda Línea – Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, a quienes corresponde:

Lineamiento	Avance
Llevar a cabo evaluaciones para monitorear el estado de varios componentes del Sistema de Control Interno	Seguimiento programado por la Oficina Asesora de Planeación e Información para el segundo semestre de 2018
Monitorear e informar sobre deficiencias de los controles	Cada responsable y líder de proceso monitorea en solución. Se debe fortalecer la comunicación de las deficiencias, las cuales se detectan en el monitoreo, este debe mejorar en cuanto a oportunidad.
Suministrar información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas	La OAPI realiza informes a la alta dirección resultado del monitoreo que se realiza los indicadores de la entidad. Se debe fortalecer la articulación de los resultados presentados, con las tolerancias de los riesgos establecidos
Consolidar y generar información vital para la toma de decisiones	Desde la alta dirección se ha establecido la información vital para la toma de decisiones. La misma se consolida y se generan informes desde la OAPI periódicamente.

Tercera Línea – Oficina de Control Interno, a la cual corresponde

Lineamiento	Avance
Establecer el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición	Se evidencia su cumplimiento con las auditorías aprobadas por el Comité de Coordinación de Control Interno y ejecutadas durante su vigencia
Generar información sobre evaluaciones llevadas a cabo por la primera y segunda línea de defensa	Información sobre planeación estratégica, planes de acción, indicadores y demás reportes generados.
Evaluar si los controles están presentes (en políticas y procedimientos) y funcionan, apoyando el control de los riesgos y el logro de los objetivos establecidos en la planeación institucional	Se evidencia su cumplimiento con las auditorías aprobadas por el Comité de Coordinación de Control Interno y ejecutadas durante su vigencia Requiere de la actualización del Comité según las normas vigentes

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.

De marzo a junio de 2018

Establecer y mantener un sistema de monitoreado de hallazgos y recomendaciones	Se realiza al dar a conocer los resultados de las auditorias
--	--

4. **HALLAZGOS**

No aplica

5. **RECOMENDACIONES**

Fortalecer la integración entre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional – MIPG y el Sistema de Control Interno.

6. **CONCLUSION – ESTADO GENERAL DEL CONTROL INTERNO**

Es importante resaltar que como parte de la implementación del MIPG se realizó autodiagnóstico frente a la política de control interno con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación e Información. El resultado de la misma (81.0 puntos) evidenció un comportamiento similar al de la última medición de Furag (81.4 puntos). Esa evaluación fue insumo para la presentación del presente informe y será el punto de partida del plan de trabajo a ejecutar durante el segundo semestre del año.

De la revisión del Estado General del Sistema de Control Interno de Artesanías de Colombia para el período evaluado, se concluye que la entidad cuenta con los mecanismos y herramientas para el monitoreo y seguimiento de la gestión institucional, que permiten adelantar los procesos de autoevaluación y evaluación para verificar el Sistema de Control Interno y fomentar el control de la gestión

EL link de consulta es: http://artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/C_nosotros/reportes-de-control-interno_2126

DORA ALBA ORTIZ GAVIRIA, Jefe Oficina de Control Interno

